

I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA EXTRAORDINARIA N°10 06-10-2017.-

CONCEJO MUNICIPAL

En Quilaco 06 de Octubre del 2017, siendo las 11:00hrs se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°28 presidida por el ALCALDE D. FREDY BARRUETO VIVEROS, participan además los siguientes Concejales:

PEDRO SANHUEZA SALAMANCA  
PEDRO MAUREIRA QUEZADA  
JOSE VILLA RAMOS  
JAIME SANHUEZA PARRA  
MIGUEL RIQUELME CHAVEZ  
MANUEL ALMENDRAS QUEZADA

Como Secretario Municipal Miriam Vargas Quijada, Asesores del Concejo Srta. Jocelyn Montanares, Asesor Jurídico;

**TEMARIO:**

1.-TEMAS A APROBAR POR EL CONCEJO

1.1-Autorización de acuerdo al artículo 65 letra i Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades en causa N° T-4-2017.-

1.2-Cumplimiento Art. 82 Letra a Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, Someter a Consideración Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio 2018.-

1.1-Autorización de acuerdo al artículo 65 letra i Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades en causa N° T-4-2017.-

ASESOR JURIDICO: En virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que el alcalde debe tener la autorización del concejo para llegar a tener un determinado acuerdo judicial, es que se viene a solicitar la aprobación por parte de este concejo, respecto de un acuerdo al que eventualmente se podría llegar en la causa N° T-4-2017, que corresponde a una tutela de derechos fundamentales en sede laboral y en subsidio una demanda por despido injustificado, en donde la trabajadora Jessica Peña Peña, está exigiendo al Tribunal laboral que se le reconozca la relación laboral habida entre esta y la municipalidad de Quilaco entre los años 2015- 2017, exigiendo todas las indemnizaciones legales correspondientes, como es el feriado proporcional, vacaciones, despido injustificado con los recargos que el Código del Trabajo establece, entre otras, además solicita el pago de las cotizaciones previsionales, habiendo sacado la cuenta al respecto de lo que ella demanda económicamente, esto estaría del orden de los M\$2.500.- a M\$3.000.-, sin embargo conversando con el colega que la representa, existe una posibilidad para la municipalidad de llegar a un acuerdo en el orden de M\$1.000.- a pagar por esta municipalidad, es importante señalar que en el informe jurídico que se les entregó en el concejo pasado, se enrola cada uno de los argumentos legales en que esta asesora jurídica considera que la municipalidad en este juicio tiene las de perder y no por una mala asesoría jurídica o mala defensa, sino porque los tribunales de justicia laborales se han unificado en el sentido de señalar que estos contratos a honorarios, que no cumplen con los requisitos que la ley establece, cual es la acción, calidad que deben

tener, que no sean servicios inmateriales, sino que sean servicios materiales, que se siga una rutina laboral de trabajo establecida, se ha unificado en el sentido de establecer que existe una relación laboral y por lo tanto se ha condenado a todas las municipalidades que han sido demandadas, o a la gran mayoría de ellas o a los empleadores que han sido demandados por este concepto, por lo tanto posibilidades de no obtener en el juicio lo que nosotros pretendemos que es que no se reconozca la relación laboral, son bastante difíciles, y por lo tanto se aconseja llegar a un acuerdo de manera de ahorrarle a la municipalidad una gran suma de dinero, si la municipalidad es condenada y no llega acuerdo, entonces debe pagar toda la suma a la que es condenada de una vez, aquí no hay posibilidades de pagarle en cuotas cuando hay una sentencia judicial y además va a ser condenada a pagar la totalidad del monto y no una parte de este muy inferior como lo estoy señalando, por eso es que se solicita la aprobación de este acuerdo en torno a que la municipalidad pueda cancelarle a esta trabajadora Jessica Peña Peña M\$1.000.-, y con esto poner fin al juicio indicado

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: ¿Cuáles son los alcances jurídicos si el concejo no aprueba?

ASESOR JURIDICO: En caso de que el concejo no apruebe este acuerdo, entonces me veo en la obligación de continuar con el juicio adelante, debo indicar que no se ha llevado a cabo la audiencia preparatoria aún, ya que fue suspendida de común acuerdo con el fin de poder conversar esto y ver si hay la posibilidad de un acuerdo, entonces si no llegamos acuerdo yo debo ir a la audiencia preparatoria, ofrecer mis medios probatorios y luego llegar a la eventual audiencia de juicio, esperando luego la sentencia judicial que puede ser positiva para la municipalidad o negativa como ya indiqué.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: ¿Cuál va a ser la postura de parte de la administración con respecto a la forma de contratar las personas?, porque nos estamos viendo enfrentados a este tipo de situaciones, actualmente tenemos una gran cantidad de trabajadores que si eventualmente no sigue la relación contractual, van a esgrimir el mismo argumento y siento que el municipio “por hacer un bien”, en definitiva se daña el presupuesto municipal que puede estar proyectado hacia otras prioridades, yo soy pro trabajador, mi consulta es por que llegaron a este M\$1.000.- ¿Por qué a ese acuerdo de M\$1.000?

ASESOR JURIDICO: Fueron las bases que me indicó el colega respecto..., yo le había ofrecido mucho menos, alrededor de los \$800.000.- calculando la indemnización por años de servicios y cotizaciones previsionales, negociando se llegó al M\$1.000.-, es necesario señalar que respecto de los acuerdos judiciales no se necesita una razón de ser respecto del monto determinado, no es necesario, por eso el Magistrado antes de la audiencia propone una base del acuerdo mirando someramente la demanda respecto de lo que él considera que debe ser justo, pero respecto a la cantidad no hay una justificación, es más que nada por las negociaciones que se dan entre ambas partes. Es necesario explorar más adelante nuevas maneras de contratación respecto a estos trabajadores, porque efectivamente este tema que se está produciendo, no es un tema de mala gestión de la municipalidad, ni culpa de una mala defensa de la asesora jurídica(o), sino que es un tema a nivel nacional respecto de la jurisprudencia y el pronunciamiento de los tribunales, no es algo que sea culpa de la municipalidad en específico, pero al ver la realidad jurídica que está viviendo el país con todos estos temas, yo creo que más adelante sería bueno explorar alguna otra

posibilidad de contratación que no le trajera tantos perjuicios económicos a la municipalidad en una eventual demanda.

MARIANO ALMENDRAS: Como señala la Srta. Asesora jurídica, hemos estado trabajando en la exploración para el presupuesto que se les va a entregar en un rato más, no encontramos pertinente todavía cambiar la modalidad, puesto que una de las alternativas es externalizar la contratación de todos estos programas de generación de empleo que genera el municipio, pero en términos prácticos significa que con la plata que contratamos dos ahora contrataríamos uno después, por otro lado por la coyuntura política que se vive ahora a propósito de las elecciones, y este fallo de la Corte de Apelaciones que es relativamente nuevo del 2015, el tema tiene que pasar por una solución política, entiendo que hoy tienen una reunión con AMCORDI que son temas relevantes que las municipalidades tienen que levantar a fin de que termine convirtiéndose en ley, toda vez que la municipalidad está imposibilitada de contratar por el Código del Trabajo, que debería ser la forma y como darle mejores condiciones laborales a la gente que se le da esta oportunidad de empleo, pero por ahí va la salida, por lo pronto en el presupuesto que se va a presentar en un rato más está pensado tal cual como veníamos operando, porque todavía hay que analizar más el tema en conjunto y conciencia con todos los pro y los contra que esto traería, la más drástica es no más generación de empleo, esa sería la más drástica de todas.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Yo tengo una apreciación al respecto, Ud. dice no más generación de empleo, hay que acotar, especificar, profundizar, analizar, dialogar que tipo de programa de generación de empleo, si vamos a diseñar un programa de generación de empleo donde vamos a pagar un sueldo por sobre M\$1.000.- para mí eso no es generación de empleo, y eso Contraloría creo que tendría algo que decir respecto a ese tema, para mí generación de empleo es poder entregar oportunidad a las personas que dentro de un Registro Social están enmarcadas dentro de un porcentaje de vulnerabilidad, ese para mí es un programa de generación de empleo responsable, sabemos y entiendo que el municipio por la dinámica que tiene, necesita profesionales, pero cuando estos casos puntuales se escapan al análisis y a la sustentación de una política comunal en función de eso, yo creo que hay que analizarlo un poco más, yo no tengo problema y siento que también es legítimo que el alcalde tenga que trabajar con la gente que a él le sea más cómoda y tenga "lealtad", porque hoy día contratamos y mañana no sabemos a qué nos vamos a enfrentar, sabemos que hay un tema político ahí, de que hay limitaciones de poder contratar de otra forma, eso yo lo tengo súper claro, el tema es que lamentablemente nosotros como concejales no podemos hacer mucho cuando nos presentan este tipo de situaciones, porque hay un acuerdo y el tribunal ya se va a pronunciar, el concejo difícilmente puede revertir, pero yo creo que hay que analizar otra forma, hay que ver como poder optimizar este tema, porque si no se nos va a escapar de las manos.

BERNES TOLOZA: Respecto a lo que plantea el concejal Sanhueza, el programa de generación de empleo, precisamente la discusión del presupuesto municipal 2018, vamos a abordar este programa y vamos a sincerar el fin del programa respecto a lo que es generación de empleo para absorción de la tasa de cesantía y respecto a lo que es para abordar también diversas iniciativas de gestión municipal que son en beneficio de la comunidad, eso va a ser parte también del análisis y debate del presupuesto municipal que tenemos desde hoy en adelante debatir hasta máximo el 14 de diciembre.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Eso es importante analizarlo presidente, porque yo puedo tolerar algunas situaciones que se pueden dar, pero siento que si Uds. no

transparentan algunos casos, no aterrizamos situaciones, yo particularmente voy a presentar observaciones en contraloría con respecto al programa de generación de empleo, considero que se ha desvirtuado totalmente, y si Uds. no hacen algo al respecto para poderlo aterrizar, yo creo que esto no puede sostenerse más.

ASESOR JURIDICO: Volviendo al tema jurídico, y respecto a lo señalado por el concejal, ya existe prácticamente un acuerdo, me gustaría hacer presente a todos Uds. ya que es bastante complejo entender el tema jurídico cuando uno no se desempeña dentro de lo mismo, aquí no hay un acuerdo pactado aún, hay solo conversaciones preliminares entre las partes, de este acuerdo el tribunal todavía no está en conocimiento porque no corresponde, dado que no se han seguido todos los pasos para tomar un acuerdo, aquí se está sometiendo al concejo la decisión de si es que se va a tomar o no ese acuerdo, y si Uds. lo creen pertinente como concejales simplemente no se llega acuerdo y yo continuo en juicio, vemos que dicta el tribunal y a medida que vayamos eventualmente acumulando sentencias en contra de la municipalidad tal vez, con más antecedentes podamos llegar a otros acuerdos eventualmente en el futuro, es facultativo, no es que el acuerdo este tomado, sino que hay conversaciones, pero no es una decisión que este tomada por parte de las partes ni por parte del tribunal.

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Con esta situación, si el concejo no aprueba, yo tengo súper claro que Ud. tiene que seguir por la vía normal, y eso rigidiza la posición jurídica de parte del municipio, y nos puede llevar a que estas conversaciones puedan complicarse más y eventualmente dañar más el presupuesto municipal, eso lo tengo súper claro.

CONCEJAL ALMENDRAS: Le agradezco que me haya cedido la palabra, dada las solicitudes que le había hecho anteriormente

SR. ALCALDE: Quien dirige la reunión concejal soy yo, y nunca le he negado la palabra concejal

CONCEJAL ALMENDRAS: No estamos respetando el orden en el cual se está solicitando, se está hablando a diestra y siniestra

SR. ALCALDE: Estamos presentando como..., esta solicitado por acá Sr. Concejal, tenga Ud. un poco más de respeto en ese sentido.

CONCEJAL ALMENDRAS: Concuero bastante en algunos aspectos con el concejal Sanhueza, en donde se hace referencia a algunas situaciones que están ocurriendo y en las cuales se desvirtúan los programas de generación de empleo específicamente, en donde también nos podemos encontrar con dificultades mucho más complejas si se llegase a desvincular una persona que está recibiendo un sueldo sobre M\$1.000.-, el Dictamen N°22766 de la Contraloría General de la República, en donde señala un principio fundamental que se está utilizando para poder en este momento darle la razón derecha y específicamente a los funcionarios, sea la calidad de contratación que sea, contrata u honorarios, este principio es la confianza legítima, y esa confianza legítima es la que se está legitimando a nivel nacional como mencionaba la asesora legal, entonces en donde nosotros como municipio, como corporaciones estamos desvirtuando las contrataciones, los honorarios son como dice la ley, accidentales, temporales y transitorios, y básicamente no estamos respetando ese principio que sean temporales, accidentales y transitorios, solamente se justifica legalmente la presencia de un funcionario a honorario bajo una cierta cantidad de

tiempo cuando es un agente público, el agente público es un funcionario que funciona solamente en órganos superiores del Estado y en los cuales ahí se puede justificar la presencia ¿Qué pasa en nuestra realidad local?, tenemos contrataciones a honorarios que superan los tres meses, que superan una cantidad de tiempo, lamentablemente es la única salida que nos queda para poder contratar personas, y si buscamos una alternativa para poder modificar esta situación, yo creo que es casi imposible, yo creo que no existe una alternativa, la que presentaba D. Mariano de forma muy rápida que es externalizar los servicios, que yo creo que no es lo que busca un administrador municipal como es el alcalde, dado que obviamente quita respaldo político, por lo tanto yo creo que no es la mejor opción, sí tenemos que ser responsables al momento de contratar, tenemos que ser claros con las personas, que los PGE sean rotativos, porque si vamos a tener PGE que van a estar los cuatro años trabajando, se desvirtúa 100% el programa, tenemos que ser realistas, tenemos que ser inclusivos en las contrataciones, yo creo que esa puede ser una buena estrategia para ir rotando y hacer entender a los vecinos que la municipalidad no es quien debe estar proveyendo en un 100% el empleo en nuestra comuna, hay una tarea importante que nosotros tenemos que desarrollar el desarrollo local, para que podamos fomentar algunos aspectos que son importantes como la generación de empleo. Respecto a la situación que estamos hoy en día citados para este concejo extraordinario, yo confío en la buena fe de la asesora jurídica, y ella expresándose de la forma en que dice que es la mejor alternativa para nosotros, básicamente ya tenemos precedente marcado que lo siguió esta funcionaria, y por lo tanto dado esa secuencia, quizás nos vamos a encontrar con muchas situaciones como esta y donde solamente vamos a tener que estar de acuerdo con eso, porque tenemos nosotros que velar por la integridad de cada una de las contrataciones que el municipio está haciendo y antes que se contraten hay que ver legalmente y ser responsables en ese sentido.

MARIANO ALMENDRAS: Agradecerle concejal por el dictamen, la verdad es que ya lo conocíamos hace bastante tiempo, ese dictamen de contraloría aplica a los funcionarios a contrata, no es el caso de los honorarios, porque en el caso de los honorarios lo que existe es una sentencia de unificación de la Corte Suprema, eso para dejarlo claro Sr. Presidente.

CONCEJAL VILLA: En realidad como concejo en este tipo de cosas, también tenemos que tener la voluntad y confiar en la asesora jurídica que en este caso está diciendo M\$1.000, yo creo que es preferible pagar M\$1.000 a después estar pagando M\$2.500 o más de acuerdo a las demás cosas que pueden salir en el camino, lamento que se esté llegando a este tema, yo creo que como decía D. Jaime Sanhueza, hay que darle un vistazo al tema legal, jurídico que pueda manejar el tema del programa de generación de empleo, no me gustaría como plantea D. Mariano que una de las ideas es traspasarlo para que lo administre otra persona, creo que sería despilfarrar plata más de lo que a lo mejor se pudiera haber hecho, en realidad yo creo que hay que ver las orientaciones, hay que ver políticas que se estén desarrollando en otro municipio, la AMCORDI a lo mejor puede llegar a un consenso para ver que municipalidades son las que están demandadas ahora, yo creo que son muy pocas en el tema de generación de empleo, a más el tema de honorarios, los dos son honorarios, pero programa de generación de empleo, vuelvo a recalcar alcalde, yo también estoy muy preocupado como está funcionando el programa de generación de empleo, porque veo que hay un tema administrativo muy malo, como decía el concejal Sanhueza, si Contraloría audita ese programa yo estoy seguro que va haber problemas, porque como lo decía yo en un concejo, es un programa social, que tiene connotación social y yo se que ese programa no tiene evaluación social de las personas que están incorporadas al programa, el Registro Social de hogares, y lo más grave y se lo digo

en este concejo para que tome las medidas, las personas que están ahí pueden decir que una gran cantidad no tiene registro social de hogares en la comuna, que es más complicado aún, porque este programa de generación de empleo es para otorgar trabajo a personas de la comuna, yo lo digo porque en un momento a mí me tocó administrar este programa en otra comuna, y una de las observaciones que nos hizo control fue ese tema, evaluación social, registro social de hogares, porque se mencionaba que las personas que se incorporan a este programa tienen que tener una evaluación social que justifique su incorporación, independiente de la cantidad de meses que Ud. otorgue, pero si tienen que tener también una evaluación social que acredite la incorporación de esta persona dentro del programa, entonces a modo de experiencia mía, me gustaría que se le hiciera una evaluación al tema, porque considero que si los concejales, si no se toman las medidas, informamos a Contraloría, yo se que van haber observaciones relevantes, solamente dejar en la mesa ese tema, porque considero que es preocupante, es un programa que se le podría dar mucho empleo a la gente, hacer programas especiales transitorios de empleo, que pueden abarcar la masa de población que anda flotante sin empleo, si bien nuestra comuna tiene una realidad más o menos bien complicada, porque no tenemos empresas que abarquen la gran mayor cantidad de personas, es un programa vital para poder palear esa cesantía, creo que estamos despilfarrando plata en sueldos que a lo mejor se podrían evaluar y se podrían justificar y pagar por otra área, yo quiero igual dejar claro alcalde, porque se me justificó bastante el tema, yo la vez pasada hable del profesional que tiene contratado por más de M\$1.000.-, yo de cierta forma no estoy en desacuerdo que lo haya contratado, yo si se lo mencioné en su oportunidad, estoy en desacuerdo en la modalidad que lo contrató, porque considero que a lo mejor puede ser un muy buen elemento para su administración, pero yo no concibo que este en un programa que pueda dársele empleo a más cantidad de gente, si se puede justificar a lo mejor incorporarlo en otra área, porque yo fui el que dije que con ese sueldo se podía contratar media jornada a 11 personas jornada completa a 5 personas, entonces yo no estoy en desacuerdo que lo contraten, pero si la forma en que a él se le contrata, a eso voy. En el tema jurídico yo voy a someter a consideración lo que la asesora jurídica nos plantea, considero que ya tuvimos la experiencia, tuvimos que llegar a un acuerdo anteriormente por lo mismo, así que nada más que ver si hay esta cantidad de plata que se logró, prefiero pagar M\$1.000.- a que la municipalidad pague una cantidad superior.

MARIANO ALMENDRAS: Como señalaba nuestro SECPLAN, esta es una administración que escucha las sugerencias, lo que Uds. manifestaron el concejo pasado fue sometido en consideración, y como señalaba el SECPLAN una vez que podamos trabajar en el presupuesto, se van a dar cuenta que viene con los cambios que Uds. sugirieron hace un minuto, de tal forma que no cometamos estos problemitas que nos pudieran significar alguna observación de Contraloría, coincidir plenamente concejal en el tema que de repente la escases de personal, de la planta del municipio nos vemos en la obligación de recurrir a esta figura, sin embargo si uno pudiera medir resultado, de repente cuando tenemos una persona que gana un sueldo equis, no significa que con su gestión nos genera 4 ó 5 empleos más, como ha sido el caso de las distintas escuelas y talleres del IND que están funcionando en la comuna.

CONCEJAL RIQUELME: Solo me quiero referir al punto que está en la tabla, y manifestar que por lo expresado y explicado por la asesora jurídica, me queda súper claro que prácticamente no tenemos otra opción, la otra opción es votar en contra de esta presentación, pero arriesgando pagar una cantidad superior, así que solo manifestar de que estoy de acuerdo en que se llegue a este entendimiento con la otra parte y se pueda pagar el M\$1.000.-

CONCEJAL PEDRO SANHUEZA: Confiar en el asesor jurídico con la explicación que ha dado, ya está casi todo dicho, bien por la persona que es de la comuna y si ya está la conversación hecha y se puede tomar un acuerdo, estoy dispuesto a aprobar.

CONCEJAL MAUREIRA: Yo creo que la Srta. abogada ha sido bien clara en decir que es un acuerdo personal con la persona que esta haciendo la demanda, también estoy de acuerdo en que va haber que hacerle una clausula a los contratos, porque si no toda la gente que se le de trabajo va a demandar a la municipalidad, porque a una le fue bien vamos a seguir en la misma, la municipalidad le da trabajo a la gente de buena forma, y uno como persona debe usar el criterio y cuando se le acaba el trabajo dar las gracias y no llegar a las últimas consecuencias, yo creo que va haber que aceptar el convenio para evitarse gastos mayores.

SR. ALCALDE: Sometemos a votación

CONCEJAL VILLA: Apruebo

CONCEJAL MAUREIRA: Apruebo

CONCEJAL ALMENDRAS: Apruebo

CONCEJAL PEDRO SANHUEZA: Apruebo

CONCEJAL JAIME SANHUEZA: Apruebo

CONCEJAL RIQUELME: Apruebo

SR. ALCALDE: Apruebo

**Se aprueba por unanimidad Autorización de acuerdo al artículo 65 letra i Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades en causa N° T-4-2017.-**

1.2-Cumplimiento Art. 82 Letra a Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, Someter a Consideración Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio 2018.-

BERNES TOLOZA: Como lo ha indicado la secretaria municipal, y cumpliendo con el Art. 82 Letra a Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, hemos entregado a cada uno de Uds. copia del presupuesto municipal 2018 y de los servicios traspasados de salud y educación, el cual según indica la ley debe entregarse al concejo municipal la primera semana de octubre y debe estar aprobado antes del 15 de diciembre del año en ejercicio, por lo tanto tenemos el tiempo suficiente para analizar, para debatir y para aprobar el presupuesto municipal del próximo año, en donde vamos analizar diversos temas, entre ellos el que planteaban Uds. el programa de generación de empleo, donde queremos llegar a un acuerdo, a un consenso, transparentar las cifras y poder lograr la mejor gestión municipal.

CONCEJAL RIQUELME: Yo tenía entendido que junto con el presupuesto se nos iba a entregar el Plan comunal de seguridad pública

BERNES TOLOZA: En el presupuesto municipal se incluye el Plan de seguridad pública, la política de recursos humanos del municipio y además el Programa de Mejoramiento de la Gestión municipal 2018, por lo tanto todo eso es parte del presupuesto municipal, además del presupuesto financiero que Uds. deben aprobar a más tardar o antes del 15 de diciembre.

SR. ALCALDE: Tendremos reuniones de trabajo, donde los invitaremos igual como se lo manifesté por el tema de educación, seguiremos trabajando en reuniones de trabajo el presupuesto, y los temas como se nos han venido dando, créanme que lo que Uds. nos manifiestan también nos tiene preocupado el tema de la gente que le


damos trabajo, muchas veces llegan por una oportunidad, se les da, se les dio, se le dan las oportunidades, no rinden en los lugares donde están y me los van devolviendo, entonces créame que no quiero dar nombre, pero se los puede decir en una reunión privada, como toda persona queremos progresar en la vida, yo siempre estoy abierto ayudar a esas personas, pero si no dan los rendimientos ¿qué más uno puede hacer?, los jefes de depto. vienen y me dicen alcalde no me sirve esta persona, se la entrego y lo pasamos por otro lado, y nos encontramos con estas demandas que para mí son absurdas, porque si bien es cierto que vienen a regular que todos tengamos nuestra previsión, en eso estamos totalmente de acuerdo, estas son circunstanciales, con el tiempo se va quedando la persona, le hemos dado por ejemplo trabajo a personas que están sin trabajo y son 15 días, pero antes de terminar los 15 días quieren 15 días más y al final uno sigue, son cosas que igual en su momento no es fácil de terminar, yo sé que tengo algunas situaciones que son bastante complejas y las voy a tener que conversar con finanzas para poder ver de dónde podemos obtener para ir en ayuda de estas vecinas, vecinas que están bastante complicadas y esa es la situación que nos encontramos, y queremos darle una solución, por eso aquí en el presupuesto se van a encontrar que tenemos algunas alternativas para ir mejorando, la gente que tenemos es necesaria para la administración y creo que esto pasa en todo Chile, no solo en Quilaco, creo que estamos todas las comunas, sobre todo las pequeñas.


#### CIERRE DE SESIÓN

Se cierra la sesión siendo las 11:42hrs.

#### Acuerdos de Concejo

- **N°111 Se aprueba por unanimidad Autorización de acuerdo al artículo 65 letra i Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades en causa N° T-4-2017.-**

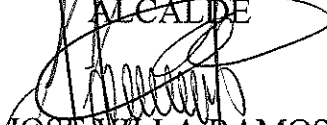
  
 PEDRO SANHUEZA SALAMANCA  
 CONCEJAL

  
 PEDRO MAUREIRA QUEZADA  
 CONCEJAL

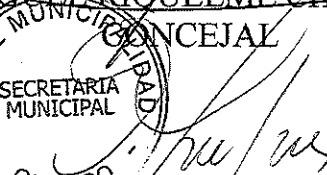
  
 JAIME SANHUEZA PARRA  
 CONCEJAL

  
 MANUEL ALMENDRAS QUEZADA  
 CONCEJAL

  
 FREDDY BARRUETO VIVEROS  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 ALCALDE

  
 JOSE VILLA RAMOS  
 CONCEJAL

  
 MIGUEL RIQUELME CHAVEZ  
 CONCEJAL

  
 MIRIAM VARGAS QUIJADA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE